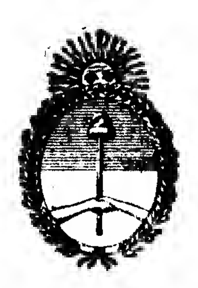
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.597 — AÑO XCIII — $a 12

Buenos Aires, viernes 18 de enero de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR
T. E. 392-3922
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
T. E. 394-4423
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-4056
AVISOS
T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

DELEGACION DE FACULTADES

Delégase, en los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación facultades para resolver sobre determinados asuntos de su jurisdicción.

DECRETO
Nº 101
Bs. As., 16|1|85

VISTO los Decretos Nros. 2.584 del 2 de setiembre de 1977, 1.822 del 10 de agosto de 1978, 969 del 13 de mayo de 1980, 1.733 del 25 de agosto de 1980, 2.745 del 31 de diciembre de 1980 y 2.020 del 9 de agosto de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados decretos se establecieron delegaciones de facultades en los titulares de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación.

Que resulta conveniente ordenar y actualizar las disposiciones citadas y, al mismo tiempo, ampliar las materias susceptibles de delegación.

Que, por otra parte, las reestructuraciones producidas en los últimos años en la organización de los Ministerios, además de las consecuentes redistribuciones de competencias, trajeron aparejados cambios en la denominación de esos órganos administrativos, así como en la de los que ocupan el primer nivel en el orden descendente, sin que, por ello, salvo pocas excepciones, resultara alterada su ubicación en la escala jerárquica.

Que no obstante esta última circunstancia, el comentado cambio de denominación, en algunos casos, dio lugar a que llegara a interpretarse como impedimento para que los titulares de los nuevos órganos ejercieran las facultades oportunamente delegadas por el Poder Ejecutivo en sus respectivas jurisdicciones.

Que el ejemplo más concreto puede hallarse en el caso de los "Secretarios de Estado", luego convertidos en "Secretarios" ministeriales.

Que la equivalencia entre dichas funciones no sólo era evidente en virtud de su grado inmediato de dependencia con respecto a los Ministros, sino que también hubiera podido deducirse por la forma en que alude a ellos tanto la Ley de Ministerios Nº 22.520 en su texto original como en el que actualmente se encuentra vigente (t.o. 1983), ya que en el artículo 10 de ambos, para establecer el nivel de las Secretarías de la Presidencia de la Nación, lo asimila al propio de los "Secretarios de Estado", no habiéndose presentado duda alguna en que la igualdad establecida lo es con relación a los titulares de las "Secretarías" ministeriales.

Que para dar solución definitiva a los eventuales conflictos de interpretación que los aspectos comentados pudieren suscitar, resulta oportuno incluir en este acto las previsiones aclaratorias necesarias.

Que la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación ha tomado la intervención que le compete en mérito a lo establecido por el Decreto Nº 260 del 3 de febrero de 1983.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional y de lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Ministerios - t.o. 1983,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Articulo 1º — Delégase en los señores Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a:

a) Designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en cargos correspondientes a todas las categorías de los estatutos, escalafones o convenios que rijan, con excepción de las vinculadas con fun-



19850118

SUMARIO

cionarios del Servicio Exterior de la Nación comprendidos en el artículo 86, inciso 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

b) Designación de personal no permanente (contratado y transitorio) de acuerdo con las dotaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo.

c) Aceptación de renuncias, limitación de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función, etc.), cesantía y exoneración de personal hasta la jerarquía de Subsecretario, inclusive, sin distinción alguna en razón de la autoridad que hubiere dispuesto su nombramiento y el ámbito en que revistare el agente (organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc.), salvo la remoción de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación aludidos en el artículo 86, inciso 10, primera parte, de la Constitución Nacional.

d) Reclamos de actualización de importes nominales abonados en mora a agentes de la administración, en los casos contemplados por el artículo 6º, primer párrafo, de la Ley Nº 22.328.

e) Multas administrativas aplicables según los regímenes vigentes.

f) Cancelación de hipotecas sobre bienes inmuebles del Estado concedidos en uso a su jurisdicción.

g) Contribuciones y subsidios, incluidas becas, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la administración central, cuentas especiales y organismos descentralizados de su jurisdicción, con intervención del Ministerio de Salud y Acción Social, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley Nº 17.502 y sus modificatorias.

h) Cesión sin cargo de materiales y elementos declarados en desuso o en condiciones de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de actividades de interés general (artículo 53, tercer párrafo, de la Ley de Contabilidad). Cuando el valor de dichos materiales y elementos fuere superior al cuádruple de la suma hasta la que autoriza a contratar directamente el artículo 56, inciso 3º, apartado a), de la Ley de Contabilidad, será necesaria la intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.

i) Aceptación de legados y donaciones de bienes muebles con cargo. Cuando signifique la realización de erogaciones por cuenta del Estado, deberá mediar intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.

j) Aceptación de legados, donaciones y transferencias de bienes inmuebles con o sin cargo, previa intervención favorable de la Secretaría de Hacienda.

k) Edición y venta de las publicaciones oficiales, fijación de su precio o de su distribución gratuita.

l) Actualización de montos —máximos o mínimos—, multas, aranceles, tasas, cauciones, etc., encomendada al Poder Ejecutivo por normas legales, con la periodicidad y sobre la base de cálculo que en cada caso las mismas leyes especifiquen.

ll) Otorgamiento de auspicio oficial o declaración de interés nacional referidos a reuniones, conferencias, congresos o acontecimientos similares que se lleven a cabo en el país, en tanto ello no signifique costo fiscal.
Cuando dichos acontecimientos tengan carácter internacional o, aún no poseyéndolo, participen en ellos representantes de instituciones extranjeras o internacionales o personas provenientes del exterior, será necesaria la opinión previa favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Si el otorgamiento a la declaración se acompañara con beneficios que representen un justificado costo fiscal (subsidio, franquicias, créditos de bancos oficiales, cesión de locales, espacios de publicidad, etc.), deberá contarse con la intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda.
En el supuesto de que el o los motivos del acontecimiento estuvieren vinculados con las competencias de más de un Ministerio o Secretaría, la decisión será adoptada por resolución conjunta de los titulares de las áreas involucradas. Además, cuando corresponda, se dará intervención al Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 17.502 y sus modificatorias.

m) La aprobación y rectificación de estructuras orgánicas de las Empresas del Estado, con intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación en los siguientes supuestos:
1) Cuando las creaciones o modificaciones de dependencias y plantas de personal que resulten de las nuevas estructuras no se financien con las partidas presupuestarias aprobadas y determinen un incremento de los gastos de la Empresa;
2) Cuando se aumente la planta de personal existente;
3) Cuando la modificación implique la promoción escalafonaria automática de agentes;
4) Cuando el personal especializado de que carezca la Empresa por razones de cantidad o experiencia, deba ser contratado por tiempo determinado, no superior a los seis (6) meses.

n) Aprobación de convenios celebrados por las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y organismos descentralizados, salvo que fueren de carácter internacional.

Art. 2º — Delégase la facultad para resolver sobre los siguientes asuntos de sus respectivas competencias:

a) **Al Señor Ministro del Interior:**
1) Las bajas del personal superior de la Policía Federal Argentina, en actividad o retiro, a solicitud del Jefe de dicha Institución.
2) El retiro del personal policial superior.
3) La suspensión de los trámites de retiro del personal policial, en los casos contemplados en el artículo 85, inciso b), de la Ley Nº 21.965.
4) La reincorporación del personal superior de la Policía Federal Argentina.
5) El otorgamiento del grado de Ayudante a los cadetes que, habiendo cumplido los cursos respectivos, egresen de la Escuela de Policía, previa propuesta del Jefe de la Policía Federal Argentina.
6) Altas en comisión y efectiva del personal superior de los Escalafones Sanidad, Jurídico, Música, Técnico y Veterinario (Agrupamiento Profesional), previa propuesta del Jefe de la Policía Federal Argentina.
7) Los ascensos extraordinarios del personal policial llamado a prestar servicios o retirados y los ascensos "post mortem", a propuesta del Jefe de la Policía Federal Argentina.
8) Los ascensos ordinarios y extraordinarios del personal superior de la Policía Federal Argentina, hasta el grado de Comisario inclusive, a propuesta del Jefe de dicha Institución.
9) El llamado a prestar servicios y su cese del personal policial en situación de retiro y la determinación expresa de los casos en que ellos se computarán a los fines de establecer el derecho y haber de retiro.
10) La conversión de la baja en cesantía o exoneración y de la cesantía en exoneración para el personal policial, a solicitud del Jefe de la Policía Federal Argentina.
11) La cesantía y exoneración del personal superior o exoneración del subalterno, en actividad o retiro, de la Policía Federal Argentina, a solicitud del Jefe de esta Institución.
12) La resolución definitiva de los recursos presentados contra resoluciones del Jefe de la Policía Federal Argentina, ya sea por personal superior o subalterno, en actividad o retiro.
13) Los beneficios que acuerdan las Leyes Nros. 16.443 y 20.774 al personal de la Policía Federal, Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, ex Policía de la Capital y ex Policía de los Territorios Nacionales.
14) Los subsidios a que se refiere la Ley Nº 16.973 y sus modificatorias.
15) La autorización al personal policial retirado para permanecer en el extranjero cuando su ausencia del territorio nacional importe cambio de residencia o domicilio definitivo (Artículo 256, inciso d), del Decreto Nº 1.866 del 26 de julio de 1983).
16) La aprobación de las resoluciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, dictadas en el marco de su competencia previsional.
17) Las excepciones a las inhabilidades establecidas por los incisos a), b) y f) del artículo 25 del Reglamento de Migraciones (Decreto Nº 4.418|65). En el caso contemplado por el inciso a), previa intervención favorable de la Secretaría de Salud.

b) **Al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:**
1) Prórroga y reducción de los límites de permanencia establecidos por el artículo 56 de la Ley Nº 20.957 (Orgánica del Servicio Exterior de la Nación).
2) La permanencia en la República, por más de treinta (30) días, de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación llamados en comisión por razones de servicio.
3) Otorgamiento y cancelación de exequatur para el desempeño de jefaturas de oficinas consulares extranjeras (artículo 12 de la Convención de Viena de 1963, sobre Relaciones Consulares - Ley Nº 17.081).
4) Establecimiento de oficinas consulares de la República (artículo 4º de la Convención de Viena de 1963, sobre Relaciones Consulares - Ley número 17.081).

c) **Al señor Ministro de Defensa:**
1) Otorgamiento de haberes mensuales a ex conscriptos.
2) La designación de los miembros de las Comisiones Administrativas creadas por el artículo 4º de la Ley Nº 20.124.
3) Calificaciones de egreso de escuelas o institutos de reclutamiento de personal superior de las Fuerzas Armadas y promoción a los grados de Subteniente, Guardiamarina o Alférez, según sea la Fuerza a la que pertenezca, y extensión de los despachos correspondientes con su firma y la del Jefe del Estado Mayor General respectivo.
4) Calificaciones de egreso de las Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y otorgamiento de los títulos correspondientes, extendiendo los diplomas pertinentes con su firma y la del Jefe del Estado Mayor General respectivo.
5) Alta efectiva del personal profesional superior "en comisión" de las Fuerzas Armadas, de Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina y extensión de los despachos correspondientes con su firma y la de la autoridad máxima jurisdiccional.
6) Reincorporación del personal superior de las Fuerzas Armadas, de Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina.
7) Promoción, a los grados que corresponda, de los egresados de los Liceos Militares y de los cursos de aspirantes a oficiales de la reserva (artículo 81, inciso c) de la reglamentación de la Ley Nº 17.531 - Ley de Servicio Militar masculino).
8) Otorgamiento del título de Ingeniero de la Armada de acuerdo a lo reglado por el Decreto Nº 6.225|67.
9) Modificación del límite por adjudicación individual previsto en el artículo 10, inciso a) de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias (artículo 2º de la Ley Nº 17.826).
10) Operaciones comunes de crédito —salvo las de "carácter internacional— que deberán ser atendidas con sus propios recursos (artículo 10, inciso b) de la Ley Nº 12.709, Orgánica de la Dirección General de Fabricaciones Militares).
11) Otorgamiento de las autorizaciones reservadas al Poder Ejecutivo por los artículos 27 y 34 salvo las exportaciones cuyo valor exceda los treinta mil pesos (30.000) argentinos oro, por país y año, de la Ley Nº 12.709, modificados por la Ley Nº 20.010, con previa autorización favorable, cuando corresponda, de las áreas ministeriales determinadas en el segundo de los artículos citados.
12) Las calificaciones como secreto militar a que alude el artículo 4º de la Ley Nº 22.426.

d) **Al señor Ministro de Economía:**
1) Fijación de precios de comercialización de productos.
2) Fijación de precios máximos.
3) Normas sobre fraccionamiento de productos.
4) Otorgamiento de exenciones al pago de derechos de importación y exportación, tasas de estadística y por comprobación (artículos 667, 668, 757, 758, 765 y 771 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415), con intervención previa favorable de las áreas ministeriales competentes según la finalidad de la importación o exportación, cuando corresponda.
5) Dictado de las normas de interpretación de las disposiciones relativas al valor imponible de la mercadería que se exporte (artículo 749 del Código Aduanero -Ley Nº 22.415).
6) Otorgamiento de exenciones al pago de aranceles consulares y tasas por servicios portuarios (artículo 1º de la Ley Nº 13.997).
7) Habilitación de aduanas para la introducción al territorio de la República de toda clase de vegetales y semillas y dictado de las normas que regirán su importación, tanto en sus aspectos fitosanitarios y de calidad como en los concernientes a las condiciones sobre envasado, etiquetado, tolerancias, desinfectación, destrucción o reembarque.
8) Actualización del Reglamento de Inspecciones de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal (artículo 4º del Decreto Nº 4.238 del 19 de julio de 1968).
9) Otorgamiento de exenciones totales o parciales en forma general o particular, de los gravámenes previstos en la "Ley de Impuestos de Sellos - t. o. 1981" y sus modificaciones, en los términos de su artículo 48.
10) Otorgamiento de los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y su reglamentación y determinación de las licitaciones que se encuentren incluidas en el régimen de esa ley.

11) Prórroga de plazos de instalación y de puesta en marcha de proyectos comprendidos en regímenes de promoción industrial o similares.
12) Caducidad de beneficios por incumplimiento de obligaciones asumidas en contratos de promoción industrial o similares.
13) Actualización anual de los valores determinados por el Código de Minería en materia de cánones y multas (artículo 5º de la Ley Nº 22.259).
14) Aprobación, actualización y modificación del Plan Nacional de Forestación (Ley Nº 21.695).
15) El ejercicio de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de Inversiones Extranjeras, previa intervención favorable de las áreas ministeriales según el objeto de las inversiones. Para los supuestos contemplados en el artículo 4º, inciso 5), de la mencionada ley, deberá contarse, además, con la previa opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
16) Las aprobaciones y denegatorias a cargo del Poder Ejecutivo para actuar como entidades financieras a empresas consideradas como locales de capital extranjero y para aumentar la participación de capital en entidades financieras, invertir en nuevas entidades y adquirir fondos de comercio por parte de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior o empresas calificadas como locales de capital extranjero, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras.
17) Modificación de las normas reglamentarias sobre tarifas de análisis aplicables a los productos comprendidos en la Ley Nº 14.878 (Régimen de Producción, Industrialización y Comercialización Vitivinícola y de creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura), Decreto Nº 177/77 y complementarios.
18) Adopción de las medidas atribuidas al Poder Ejecutivo, conducentes al logro de los objetivos fijados por la Ley Nº 18.905, de Política Vitivinícola Nacional, con intervención previa favorable de las áreas ministeriales que pudieren corresponder.
19) Concesión de uso precario y gratuito de inmuebles fiscales afectados a la jurisdicción del Poder Ejecutivo que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas, legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general (artículo 53, primer párrafo, de la Ley de Contabilidad).
20) Otorgamiento de anticipos reintegrables y emisión de la respectiva orden de disposición de fondos, a favor de cuentas especiales y con afectación de disponibilidades del Tesoro Nacional (artículo 12, 2º párrafo, de la Ley Nº 16.432).
21) La devolución de los importes ingresados a Rentas Generales o a cuentas especiales sin administración directa por diversos conceptos, que correspondiere reintegrar.
22) El dictado de normas reguladoras de la ejecución de las autorizaciones presupuestarias para gastar y autorización de los créditos mínimos a los que se refiere el artículo 11 de la Ley de Contabilidad como Anticipos del Plan Anual de Obras y Trabajos Públicos.
23) Otorgamiento de títulos de propiedad a adjudicatarios de tierras fiscales.
24) Autorización para el funcionamiento de hipódromos y agencias de "sport" y apuestas mutuas en todo el territorio de la República (artículo 1º de la Ley Nº 14.188), con la previa intervención favorable del Ministerio del Interior.

e) **Al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:**
1) Las facultades previstas en la Ley Nº 18.360 artículo 18, inciso a), relativas a la habilitación, clausura temporal o definitiva y levantamiento o reubicación de estaciones, apeaderos y otros servicios, excluidos líneas y ramales, correspondientes al servicio ferroviario.
2) Adopción de todas las medidas que se consideren necesarias para mantener, en el territorio nacional, la normal prestación de los servicios de autotransporte automotor público de pasajeros de jurisdicción nacional, frente a anuncios de paros laborales en ese sector.
3) Señalamiento definitivo de las líneas de ribera (Decreto Nº 61.327 del 30 de abril de 1940, artículo 2º).
4) La emisión y desmonetización de sellos y demás valores postales ordinarios, extraordinarios o especiales con sobrecargo para fines determinados (artículo 14 de la Ley Nº 20.216).
5) Fijación de precios y tarifas de bienes y servicios en lo que es materia de su competencia, de acuerdo con las pautas y políticas que fijen los organismos correspondientes.

f) **Al señor Ministro de Educación y Justicia:**
1) La decisión de no computar las inasistencias del personal docente, administrativo, profesional y técnico-docente de los establecimientos de enseñanza y de los organismos de conducción educativa de su jurisdicción y del Consejo Nacional de Educación Técnica, en los casos en que dicho personal asista a conferencias, congresos, simposios, etc., que se celebren en el país con auspicio oficial o declarados de interés nacional. Lo dispuesto precedentemente regirá también en iguales casos, respecto de los alumnos de los establecimientos educativos citados.
2) Autorización para el funcionamiento transitorio de Institutos culturales o de enseñanza oficiales o privados sin fines de lucro en edificios de establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.
3) Aprobación y modificación de planes de estudio de todos los niveles, ciclos y modalidades, salvo los correspondientes a Universidades Nacionales.
4) Creación de establecimientos educacionales o de secciones de los niveles pre-primario, primario, medio y terciario no universitario.
5) Imposición de nombres a establecimientos educativos de su jurisdicción.
6) Aprobación y modificación del régimen de calificaciones, exámenes y promociones aplicable en los establecimientos educativos de su jurisdicción.
7) Aprobación de estudios parciales realizados en el exterior por hijos o familiares a cargo del personal del Servicio Exterior de la Nación y de las Fuerzas Armadas y funcionarios nacionales, provinciales, municipales o dependientes de organismos internacionales que cumplieren misiones oficiales en el extranjero (Artículo 90 de la Ley Nº 20.957 y Ley Nº 21.462).
8) Aprobación y modificación de los reglamentos orgánicos de establecimientos e institutos educativos de los niveles pre-primario, primario, medio y terciario no universitario.
9) Incorporación al régimen de la Ley Nº 17.778, de institutos de enseñanza superior nacionales no pertenecientes a una universidad.
10) Las atribuciones reservadas al Poder Ejecutivo por la Ley Nº 17.604 (de Universidades Privadas) y su reglamentación.
11) Aprobación de las tarifas mínimas de los aranceles de enseñanza correspondientes a los Institutos privados incorporados a la enseñanza oficial (artículo 22 de la Ley Nº 13.047).
12) La distribución de los créditos asignados con destino a bibliotecas populares, cooperadoras escolares y entidades similares.
13) Declaración de monumentos, lugares, bienes inmuebles y muebles, documentos y sepulcros históricos, con sujeción a lo determinado por la Ley Nº 12.665 y su reglamentación.
Autorización para colocar placas conmemorativas u otros objetos permanentes en edificios públicos de la Nación, templos y monumentos declarados históricos (artículo 1º del Decreto Nº 3.541/44, modificado por su similar Nº 31.454/45).
14) Los nombramientos, promociones, remociones y convocatoria del personal superior del Servicio Penitenciario Federal (artículo 102, inciso a), de la Ley Nº 20.416).
15) Retiros, bajas, declaración en disponibilidad y reincorporaciones del personal del Servicio Penitenciario Federal y la fijación de su haber de retiro.
16) La modificación del reglamento aplicable a los procesados que se alojen en establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.
17) Actualización del monto del capital social establecido por el artículo 299, inciso 2º), de la Ley Nº 19.550, sustituido por la Ley Nº 21.304.
18) Designación y remoción de los Escribanos Nacionales de Registro y sus adscriptos.
19) La aprobación de los textos de los formularios para contratos de prenda (artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.348/46).
20) El nombramiento de los Inspectores de Protocolos a que alude el artículo 54 del Decreto Nº 26.655/51.
21) La designación de un profesor universitario de Derecho Penal y de un representante del Patronato de Liberados y Excarcelados de la Capital Federal, a fin de que integren la Junta Asesora de Egresos Anticipados de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, prevista en artículo 24 de la Ley Nº 20.416.
22) La creación, modificación o supresión de los aranceles por servicios que prestan los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y del porcentaje de retribución de los Encargados, como asimismo la determinación de los gastos que deberán afrontar obligatoriamente estos últimos.

g) **Al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social:**

1) Otorgamiento de pensiones acordadas por leyes especiales.
2) La liquidación de pensiones graciables otorgadas por ley.
3) Incremento de los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión, con las exclusiones que correspondan.
4) Determinación del haber mínimo de las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión.
5) Fijación del haber máximo de las jubilaciones y pensiones a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión.
6) Fijación del índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones (artículo 53 de la Ley Nº 18.037 - t. o. 1976).
7) Fijación del haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y del haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 19.820.
8) Aprobación de regímenes de compatibilidad entre la percepción de beneficios previsionales y el reingreso a la actividad, en las condiciones establecidas por los artículos 64, inciso b) y 46, inciso e) de las Leyes Nros. 18.037 —t.o. 1976 y 18.038 t.o. 1980—, respectivamente.
9) Institución y modificación de los suplementos mensuales excepcionales para las jubilaciones y pensiones mínimas a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión y para las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas a la vejez e invalidez que no excedan del haber mínimo y que se atiendan con imputación al artículo 8º de la Ley Nº 19.820.

h) **Al señor Ministro de Salud y Acción Social:**

1) La actualización de las normas técnicas del Código Alimentario Argentino, resolviendo las modificaciones que resulte necesario introducirle, con ajuste a la Ley Nº 18.284 y su reglamentación.
2) Autorización para transferir bienes adquiridos, construidos, ampliados, refeccionados o habilitados con subsidios del Estado, en las condiciones establecidas por el artículo 5º del Decreto Nº 23.871/44.
3) Aprobación de convenios con gobiernos provinciales, tendientes a determinar la participación de las provincias en el producido de los juegos que explote la Lotería Nacional y las funciones a cargo de las beneficiarias (artículo 14 de la Ley Nº 19.336, modificado por la Ley Nº 21.1[illegible]).

i) **Al señor Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación:**
1) Otorgamiento de excepciones a los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Nacional sobre nacionalidad y tiempo mínimo en el ejercicio de la ciudadanía, establecidos por el artículo 7º, inciso d), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley Nº 22.140) y su reglamentación, así como también de la autorización contemplada en el artículo 14 de esta última, aprobada por Decreto Nº 1.797/80.
2) Autorización de ingreso a la Administración Pública Nacional a que se refiere el artículo 8º, inciso a), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley Nº 22.140) y su reglamentación.
3) Rehabilitación del sancionado con exoneración en el ámbito nacional, con sujeción a lo determinado por el artículo 8º, inciso f), primer párrafo, de la reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, previa opinión favorable de la autoridad superior del organismo en cuyo ámbito se dispuso la medida expulsiva. Los pedidos de rehabilitación deberán ser tramitados a través de la Secretaría de la Función Pública.
4) Autorización de reingreso del sancionado con cesantía por aplicación del artículo 32, inciso g), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, con sujeción a lo establecido sobre el particular por el artículo 8º, inciso f), segundo y tercer párrafos de la reglamentación de dicho Régimen Jurídico.

Art. 3º — Delégase la facultad para resolver sobre las siguientes materias, debiendo instrumentarse la decisión respectiva mediante resolución conjunta de las autoridades que en cada caso se indica:

a) **Ministro del Interior y de Economía:**
1) Declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre (Ley Nº 22.913). Aprobación de medidas complementarias y exenciones totales o parciales de los impuestos sobre los capitales y patrimonio neto (artículos 5º, inciso f) y 10, inciso 2º, apartado b, de la citada ley), con intervención, cuando corresponda, de las áreas ministeriales competentes.

b) **Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto:**
1) Puesta en vigencia de preferencias arancelarias convenidas en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Tratado de Montevideo 1980 - Ley Nº 22.354).
2) A propuesta del Secretario de Comercio Exterior, el traslado y permanencia del Personal del Servicio Económico y Comercial Exterior.

c) **Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía:**
1) Actualización de los montos de las asignaciones familiares y modificación de los coeficientes zonales previstos en el artículo 18 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974) y autorización a los servicios administrativos estatales, cuando se lo considere necesario, para liquidar las nuevas asignaciones utilizando el disponible de las partidas presupuestarias previstas para gastos en personal y, en caso de no ser suficiente, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos respectivos.

d) **Ministro o Secretario respectivo o Jefe de la Casa Militar y Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación:**
1) Reconocimiento de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en concepto de haberes devengados, diferencias de haberes por desempeño de cargos superiores, compensaciones, adicionales, indemnizaciones, etc., originados en el incumplimiento de normas reglamentarias de procedimiento.
En el ámbito de la Secretaría de la Función Pública la resolución definitiva será adoptada por su titular.
2) Aprobación de las nóminas de personal que pase a revistar en situación de disponibilidad (artículo 1º de las normas reglamentarias del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley Nº 22.140, aprobadas por Decreto Nº 2.043/80).
En el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, la resolución definitiva será adoptada por su titular.

e) **Ministro respectivo o Secretario General de la Presidencia de la Nación y del Ministro que corresponda:**
1) La transferencia de bienes muebles entre jurisdicciones, dando conocimiento de ello al Ministerio de Economía, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Las delegaciones establecidas por el presente decreto no implican la derogación o modificación de las delegaciones legales o estatutarias vigentes ni renuncia al derecho de avocación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Deróganse los Decretos Nros. 2.584 del 2 de setiembre de 1977, 1.822 del 10 de agosto de 1978, 969 del 13 de mayo de 1980, 1.733 del 25 de agosto de 1980, 2.745 del 31 de diciembre de 1980 y 2.020 del 9 de agosto de 1983.

Art. 6º — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las autorizaciones acordadas por el Poder Ejecutivo a los señores Ministros, Secretarios —de Estado o ministeriales— y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación para transferir a niveles inferiores las facultades delegadas con anterioridad a la presente medida y los actos dictados en consecuencia por estas autoridades, ya sea con respecto a lo previsto en el Decreto Nº 2.584/77, como a sus ampliatorios y modificatorios o complementarios, mantendrán su vigencia en cuanto aquellas autorizaciones no se vean limitadas por este decreto.

Toda nueva transferencia de las facultades delegadas por el presente decreto, sólo podrá disponerse previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7º — Las facultades sobre temas no contemplados en el presente decreto, delegadas con anterioridad por el Poder Ejecutivo en Ministros, Secretarios —de Estado o ministeriales— y Secretarios de la Presidencia de la Nación, cuyo ejercicio se hubiera visto afectado en razón de las sucesivas reestructuraciones de Ministerios o Secretarías, se considerarán automáticamente transferidas a los nuevos titulares de los órganos de igual nivel a quienes corresponda entender de acuerdo a la materia, según las competencias, misiones o funciones que les hayan sido asignadas.

Art. 8º — Facúltase a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación para dictar las normas aclaratorias que resulten necesarias.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase a las autoridades pertinentes a prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de diciembre de 1984 correspondientes a plantas no permanentes de personal contratados y transitorio.

DECRETO
Nº 4.103
Bs. As., 28|12|84

VISTO lo propuesto por los distintos Ministerios en materia de Personal no Permanente para el Ejercicio 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1984 caducarán las Plantas no Permanentes de Personal Contratado y Transitorio, aprobadas para el presente Ejercicio.

Que ciertos organismos de la Administración Pública Nacional han elevado a la Secretaría de la Función Pública sus previsiones para el Ejercicio 1985.

Que a la fecha no se ha concretado la aprobación de las referidas previsiones las que se encuentran aún en trámite.

Que a fin de no alterar el normal cumplimiento de los servicios que se prestan con dicho personal, resulta aconsejable prorrogar los contratos y designaciones que se encuentren vigentes al 31 de diciembre de 1984, facultando para ello las autoridades pertinentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y titulares de Organismos Descentralizados dependientes directamente del señor Presidente de la Nación, a prorrogar cuando razones de servicio así lo justifiquen, hasta el 31 de marzo de 1985 los contratos de locación de servicios y designaciones vigentes al 31 de diciembre de 1984, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

CONVENIOS

Apruébanse convenios suscriptos entre la Secretaría de Salud, la Provincia de Catamarca y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DECRETO
Nº 75
Bs. As., 15|1|85

VISTO el Expediente Nº 2020 - 22 866|84-2, del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los convenios celebrados entre la Secretaría de Salud, la Provincia de Catamarca y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante los cuales se incluye en el marco normativo de los convenios aprobados por el Decreto Nº 6.811|69, la realización de nuevas obras de arquitectura, ampliaciones, reestructuraciones mantenimiento y conservaciones, así como equipamiento de servicios y establecimientos de atención médica del sector público provincial.

Que los referidos documentos fueron celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, encontrándose ya aprobados por las respectivas jurisdicciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios suscriptos entre la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, la Provincia de Catamarca y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los cuales forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

COMISIONES

Incorpórase un representante del Ministerio de Defensa a la Comisión creada por el Decreto Nro. 414|84.

DECRETO
Nº 70
Bs. As., 15|1|85

VISTO lo actuado por la Comisión creada por Decreto Nº 414|84 y la necesidad de adoptar criterios respecto a las empresas, sociedades y establecimientos o haciendas productivas de propiedad total o parcial del Estado Nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica, comprendidas en jurisdicción del Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que para la determinación de dichos criterios es preciso integrar la Comisión creada por el Decreto Nº 414|84 con un representante de aquel Ministerio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la integración de la Comisión creada por Decreto número 414|84 incorporándose un representante del Ministerio de Defensa, cuyo titular procederá a su designación y a la del representante alterno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del decreto citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Roque G. Carranza

IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL

Autorízase al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a incinerar las Matrículas Individuales de los ciudadanos enrolados bajo imperio de la Ley Nº 11.386.

DECRETO
Nº 4.062
Bs. As., 21|12|84

VISTO: las previsiones de la Ley Nro. 17.671, y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las matrículas individuales de los ciudadanos enrolados bajo imperio de la ley Nro. 11.386, se encuentran en depósito en los Distritos Militares.

Que la prealud da documentación carece de utilidad práctica para las Fuerzas Armadas, por cuanto los ciudadanos enrolados bajo su régimen, están fuera de las exigencias de las actuales leyes de Servicio Militar.

Que las premencionadas matrículas son totalmente innecesarias para el Registro Nacional de las Personas, Organismo éste que ha dispuesto su reemplazo por otros formularios documentales; habiendo además regularizado tácitamente todas las situaciones inherentes a la identificación mediante el canje de las Libretas de Enrolamiento por los Documentos Nacionales de Identidad;

Que las matrículas de referencia importan un volumen considerable de documentación, la escasez de locales adecuados y de personal, torna dificultosa su guarda y conservación;

Que se impone un criterio racionalizador a fin de desafectar al personal y a los medios actualmente ocupados en la guarda y preservación de las matrículas, facultando a las autoridades responsables a proceder a la incineración de las mismas;

Que conforme al artículo 62 de la Ley Nro. 17.671, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentar lo atinente a la identificación, registro y clasificación del potencial humano;

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Jefe del Estado Mayor General del Ejército, a incinerar las Matrículas Individuales de los ciudadanos enrolados por mandato de la Ley Nro. 11.386.

Art. 2º — Derogánse todas las prescripciones que se opongan al presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Correspondencia entre categorías de funcionarios.

DECRETO
Nº 76
Bs. As., 15|1|85

VISTO el Decreto Nº 2363 del 15 de setiembre de 1983, mediante el cual se aprobó la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la referida norma prevé en el Anexo III el cubrimiento con personal diplomático de algunos cargos de la planta permanente.

Que si bien dichos cargos están referidos a las categorías del escalafón aprobado por Decreto Nº 1428|73, no existe previsión legal que establezca la equiparación jerárquica entre el personal diplomático y los agentes públicos pertenecientes al citado escalafón.

Que la escala establecida por la Resolución Conjunta Nº 13|77 para el personal del Servicio Exterior que preste servicio en el país lo es al solo efecto retributivo.

Que la equivalencia prevista por el Decreto Nº 2195 del 19 de abril de 1972 ha perdido virtualidad en razón de estar referida a la anterior Ley del Servicio Exterior Nº 19.360 reemplazada por la Nº 20.957.

Que la especificidad del cometido asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto exige frecuentemente que las funciones inherentes a los cargos de estructura, deban necesariamente atribuirse a aquellos funcionarios cuya especialidad en las distintas materias que componen el quehacer diplomático, resulte afín con las características del servicio a cumplir.

Que dicha particularidad ha motivado en oportunidades una falta de coincidencia entre el nivel escalafonario que cabe adjudicar al personal de que se trata, con las previsiones orgánicas, circunstancia ésta susceptible de traer aparejado un enriquecimiento ilícito a favor del Estado a un perjuicio fiscal, según los casos.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para dictar la presente medida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La cobertura de los cargos de estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reservados a Personal Diplomático, se efectuará en forma indistinta con los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación que se indican:

Cargos equivalentes a las categorías 21 a 24 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1428|73

Categorías establecidas en el artículo 3º de la Ley Nº 20.957: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; Ministro Plenipotenciario de 1ra. y 2da. clase; Consejero de Embajada y Cónsul General; Secretario de Embajada y Cónsul de 1ra. clase;

Cargos equivalentes a las categorías 16 a 19 del escalafón aprobado por Decreto Nº 1428|73.

Secretario de Embajada y Cónsul de 2da. clase; Secretario de Embajada y Cónsul del 3ra. clase.

Art. 2º — En la cobertura de los cargos a que se hace alusión precedentemente deberá observarse de no alterar dentro de una misma unidad orgánica de nivel no inferior a Departamento la relación de jerarquías dada por la Ley del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Derógase el Decreto número 2195 del 19 de abril de 1972.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

INVERSIONES EXTRANJERAS

Exclúyese de las suspensiones dispuestas por el Decreto Nº 1 506|84 a la Corporación Financiera Internacional.

DECRETO
Nº 48
Bs. As., 10|1|85

VISTO el Decreto Nº 1.506 del 18 de mayo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se suspende el derecho a transferir utilidades y a repatriar la inversión del que gozan los inversores extranjeros registrados de conformidad con la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980).

Que entre los mencionados inversores figura la Corporación Financiera Internacional, organismo intergubernamental, del que la Argentina es miembro, en virtud de haberse aprobado su Convenio Constitutivo por Ley número 14.842.

Que la Corporación Financiera Internacional tiene como objeto, conforme al artículo 1º del Convenio Constitutivo: "La promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las áreas menos desarrolladas, de tal manera que se complementan las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" (de aquí en adelante llamado el Banco). En prosecución de este objeto la Corporación:

(i) ayudará, asociada a inversionistas privados, al financiamiento de la organización, mejoramiento y expansión de empresas privadas productivas que contribuyan al desarrollo de los países miembros mediante inversiones, sin la garantía de cumplimiento del gobierno en cuestión, en los casos en que capital privado suficiente no se encuentre disponible en condiciones razonables;

(ii) tratará de relacionar las oportunidades de inversión, el capital privado local y extranjero, y la experiencia administrativa; y

(iii) tratará de estimular y de ayudar a la creación de condiciones que favorezcan el flujo de capital privado, local y extranjero, hacia una inversión productiva en los países miembros.

Que para su operatividad, a los fines señalados, requiere disponer de los réditos de sus inversiones, por lo que se hace necesario se la excluya de las suspensiones dispuestas por el Decreto Nº 1.506 del 18 de mayo de 1984.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Corporación Financiera Internacional de la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.506 del 18 de mayo de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Desígnase Director Nacional de Computación Estadística.

DECRETO
Nº 71

Bs. As., 15|1|85

VISTO el Decreto Nº 1705 del 7 de junio de 1984, por el cual se aprueba la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a cubrir un cargo de Director Nacional previsto en la mencionada estructura.

Que se ha dado intervención a la Dirección General del Servicio Civil, conforme lo determinado en el Decreto Nº 2043 del 23 de setiembre de 1980.

Que la medida que se propicia se fundamenta en lo establecido en el Artículo 86 Inciso 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, en el tramo Personal Superior, función Director Nacional de Computación Estadística - Categoría 24, al Ingeniero Don José Fernández Pernas (L.E. Nº 4.911.257).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación a los créditos asignados en el Inciso 11 - Personal en la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Asígnanse funciones de Directores Generales.
Promociones.

DECRETO
Nº 92

Bs. As., 15|1|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.770 del 3 de setiembre de 1984, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa.

Que es necesario proceder a la cobertura de los nuevos cargos que en dicha norma se establecen.

Que la medida propuesta encuadra en lo prescripto en el artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase la función de Director General de Recursos Humanos al funcionario de la Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior, Contraalmirante (RE) don Fernando Ricardo Vázquez Maztegui (M.I. 2.039.027).

Art. 2º — Asígnase la función de Director General de Logística al funcionario de la Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior, Licenciado don Julio Alberto de Orue (M.I. 4.090.647).

Art. 3º — Asígnase la función de Director General de Planeamiento al funcionario de la Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior, Coronel (RE) don Antonio Federico Moreno (M.I. 4.756.439).

Art. 4º — Promuévese al doctor don Héctor Ramiro Méndez De Leo (M.I. 4.466.742) al cargo Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Director General de Política.

Art. 5º — Promuévese al doctor don Carlos Edmundo Borghini (M.I. número 4.255.088) al cargo Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Director General de Organización y Personal.

Art. 6º — Promuévese al doctor don Horacio Osvaldo Goett (M.I. 11.027.290), al cargo Categoría 24, del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Director General de Asuntos Jurídicos.

Art. 7º — El gasto que demande la aplicación de la presente medida se imputará a la Partida: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1985, similares a las aprobadas para el ejercicio 1984.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Director General de Control de la Secretaría de Programación y Control Presupuestario.

DECRETO
Nº 93

Bs. As., 15|1|85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.770 del 3 de setiembre de 1984, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Defensa.

Que es necesario proceder a la cobertura de los nuevos cargos que en dicha norma se establecen.

Que las designaciones propuestas encuadran en lo prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Contador Público Nacional D. Jorge Luis Amar (C.I. Nº 3.757.192), en el cargo - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Director General de Control - de la Secretaría de Programación y Control Presupuestario.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de la presente medida se imputará a la partida: Finalidad 2 - Función 90 - Jurisdicción 45 - Programa 003 - Carácter 0 - Servicio Administrativo 370 - Inciso 11 - Partida Principal 1110 - del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1985, similares a las aprobadas para el Ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE DEFENSA

Facúltase a su titular para que autorice a los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a disponer, durante el año 1985, la adopción de medidas tendientes a producir restricciones presupuestarias.

DECRETO
Nº 4.061

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las restricciones presupuestarias impuestas a todo el ámbito de la Administración Pública Nacional determinan la necesidad de adoptar, consecuentemente, medidas tendientes a posibilitar la real y efectiva reducción de gastos que las circunstancias requieren.

Que, en particular ello resulta indispensable respecto de las Fuerzas Armadas de la Nación donde una forma de obtener el fin perseguido, lo constituye el adaptar la prestación del servicio del personal a las precitadas restricciones presupuestarias.

Que, al respecto, y apreciándose lo crítico de la situación en tal sentido, se torna conveniente autorizar al señor Ministro de Defensa para que tal como se hiciera para el año 1984 por medio del Decreto Nº 3.223|84, faculte a los señores Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas durante el año 1985 a disponer en las oportunidades en que ello sea necesario la adopción de medidas conducentes a producir dicha adaptación.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones que el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al señor Ministro de Defensa para que autorice a los señores jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas a disponer, durante el año 1985, la adopción de las medidas necesarias para adaptar la prestación del servicio del personal a las restricciones presupuestarias existentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

SALARIOS

Exclúyese del Anexo I del Decreto Nº 2.275|84 y del Artículo 6º del Decreto Nº 2.274|84 a la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 3.915

Bs. As., 18|12|84

VISTO lo peticionado por la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima, respecto de su exclusión del Artículo 6º del Decreto Nº 2.274 del 26 de julio de 1984 y del Anexo I del Decreto Nº 2.275 del 26 de julio de 1984 y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por la norma mencionada en primer término, se excluye de lo normado por tal decreto a las empresas, Sociedades del Estado y Sociedades con participación mayoritaria estatal, cualquiera fuera su forma jurídica, cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Que dentro de dicha exclusión queda comprendida la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima.

Que por el Decreto Nº 2.275 del 26 de julio de 1984 se fija, a partir del 1º de julio de 1984, para los trabajadores pertenecientes a las empresas detalladas en el Anexo I de dicho Decreto, una asignación fija remunerativa de dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500) mensuales, o sus equivalentes en días y horas.

Que dentro del mencionado Anexo se encuentra incluida la empresa Forja Argentina Sociedad Anónima.

Que el personal de dicha Sociedad se ha regido hasta la actualidad por los convenios colectivos de trabajo celebrados con la Unión Obrera Metalúrgica (UOM).

Que hasta el presente la empresa se ha ajustado en su política salarial a las disposiciones dictadas para las empresas del sector privado, siguiendo además estrictamente las pautas dictadas en la materia por el Superior Gobierno de la Nación.

Que la presente medida se encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Se excluye a Forja Argentina Sociedad Anónima del Anexo I del Decreto Nº 2.275 del 26 de julio de 1984.

Art. 2º — Se excluye a Forja Argentina Sociedad Anónima de lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto Nº 2.274 del 26 de julio de 1984 y en consecuencia resulta aplicable al personal de la misma comprendido en convenios colectivos de trabajo el resto de las disposiciones del mencionado Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Hugo M. Barrionuevo
Roque M. Carranza
Bernardo Grinspun

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 1466|84 (DN)

Llamado a concurso abierto de antecedentes para cubrir el cargo de Profesor Titular Rentado de la Asignatura Penología (1º año - Escalafones Cuerpo General y Administrativo:

Artículo 1º: Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Rentado de la asignatura Penología (1º año - Escalafones Cuerpo General y Administrativo - divisiones A, B, C y F - tres (3) horas semanales de cátedra por división) del Curso de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación de la Dirección de Institutos de Formación del Personal.

Artículo 2º: El presente llamado a Concurso quedará abierto por un lapso de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su primer publicación en el Boletín Oficial, debiendo los postulantes efectivizar su inscripción ante la Dirección General del Cuerpo Penitenciario, División Personal, Paso 550, Capital Federal, en el horario de 12 a 19 horas.

c. 17|1 Nº 295 v. 13|1|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1.395 14|12|84

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de octubre de 1984 aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31 del 5,6,81 y "A" 36 del 17|6,81.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1.10.84	7464,1177
2.10.84	7511,2856
3.10.84	7559,9169
4.10.84	7606,2796
5.10.84	7656,3496
6.10.84	7705,9310
7.10.84	7755,2257
8.10.84	7804,6368
9.10.84	7854,7632
10.10.84	7905,0100
11.10.84	7955,5783
12.10.84	8006,4700
13.10.84	8057,8872
14.10.84	8109,2321
15.10.84	8161,1068
16.10.84	8213,3183
17.10.84	8265,8557
18.10.84	8318,7302
19.10.84	8371,9450
20.10.84	8425,6002
21.10.84	8479,3960
22.10.84	8533,4406
23.10.84	8588,2308
24.10.84	8643,1690
25.10.84	8698,4602
26.10.84	8754,1031
27.10.84	8810,1030
28.10.84	8866,4631
29.10.84	8923,1797
30.10.84	8980,3611
31.10.84	9037,7077

COMUNICACION "B" 1396

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 5. Indice de ajuste del Seguro de cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de noviembre de 1984 aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31 del 5,6|81 y "A" 36 del 17|6|81.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1.11.84	9105,8783
2 11.84	9174,5631
3.11.84	9243,7669
4.11.84	9313,4908
5.11.84	9383,7416
6.11.84	9454,5223
7 11.84	9525,8369
8.11.84	9597,6894
9.11.84	9670,0839
10.11.84	9743,0244
11.11.84	9816,5151
12.11.84	9890,5602
13.11.84	9965,1638
14.11.84	10040,3301
15.11.84	10116,0634
16.11.84	10192,3679
17.11.84	10269,2480
18.11.84	10346,7080
19.11 84	10424,7522
20 11.84	10503,3852
21.11.84	10582,6112
22.11.84	10662,4349
23.11.84	10742,8606
24.11.84	10823 8930
25.11.84	10905,5366
26.11.84	10987,7961
27.11.84	11070,6760
28.11.84	11154,1811
29.11.84	11238,3160
30.11.84	11323,0856

COMUNICACION "B" 1397

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3 7 81) durante el mes de setiembre de 1984.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1.9.84	1780,0028
2.9.84	1787,9863
3 9.84	1796,0057
4 9.84	1804,0610
5.9.84	1812,1524
6.9.84	1820,2771
7.9.84	1828,4350
8.9.84	1836,6327
9.9.84	1844,8671
10.9.84	1853,1384
11.9.84	1861,4500
12.9.84	1869,7999
13.9.84	1878,1926
14.9.84	1886,6[illegible]41
15.9.84	1895,0923
16.9.84	1903 5935
17.9.84	1912,1429
18.9.84	1920,7290
19.9.84	1929,3538
20.9.84	1938,0173
21.9.84	1946,7263
22.9.84	1955,4810
23 9.84	1964,2752
24.9.84	1973,1089
25.9.84	1981,9292
26.9.84	1990 9362
27.9.84	1999.8597
28.9 84	2008,8672
29.9.84	2017,9224
30.9.84	2027,0185

COMUNICACION "B" 1398

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a setiembre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a su apertura, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
3.9.84	1719,8323
4 9 84	1732,7355
5.9.84	1746,1046
6.9.84	1759,2174
7 9 84	1772.4234
10.9 84	1785,7459
11.9.84	1855,6190
12.9.84	1839,5470
13 9 84	1883,5915
14.9.84	1897,7291
17.9.84	1911,9832
18.9.84	1926,3538
19.9.84	1940,8175
20.9.84	1955,3744
21.9.84	1970,0710
24 9.84	1984 8608
25.9.84	2043,3522
[illegible]	2065,7242
27.9.84	2090,5322
28.9.84	2106,2303

COMUNICACION "B" 1399

Ref.: Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a setiembre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.9.84	1054,7723
2.9.84	1060,2087
3.9.84	1065,6731
4.9.84	1071,9656
5.9.84	1077,9430
6.9.84	1084,7147
7.9.84	1091,5901
8.9.84	1098,1856
9.9.84	1104,8209
10.9.84	1111,4963
11.9.84	1118,2140
12.9.84	1124,8176
13.9.84	1131,4978
14.9.84	1138,1276
15.9.84	1144,6151
16.9.84	1151 1396
17.9.94	1157,7012
18.9.84	1163,8745
19.9.84	1170,2184
20.9.84	1177,2925
21.9.84	1184,2481
22.9.84	1191,6226
23.9.84	1193,0430
24.9.84	1206 5095
25.9.84	1213,5926
26.9.84	1220,9732
27.9.84	1228 4134
28.9.84	1235,9256
29.9.84	1243,2517
30.9.84	1250,6212

COMUNICACION "B" 1400

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3|7|81) durante el mes de octubre de 1984.

Fecha	Indice (Base 30.11 81 = 100)
1.10.84	2036,1555
2.10.84	2045,3290
3.10.84	2055,4218
4.10.84	2065,5573
5.10.84	2075 7499
6.10.84	2085 9963
7.10.84	2096,2933
8.10.84	2106 6411
9.10.84	2117 0474
10.10.84	2127 5088
11.10.84	2138,0254
12.10.84	2148,5904
13.10.84	2159,2189
14.10.84	2169,8999
15.10.84	2180,6337
16.10.84	2191,4281
17.10.84	2202,2759
18.10.84	2213,1737
19.10.84	2224 1329
20.10.84	2235,1656
21.10.84	2246,2531
22.10.84	2257 3955
23.10.84	2268,6050
24.10.84	2279,8675
25.10.84	2291 1886
26.10.84	2302,5857
27.10.84	2314,0462
28.10.84	2325,5638
29.10.84	2337,1387
30.10.84	2348,7614
31.10.84	2360,4439

COMUNICACION "B" 1401

Ref.: Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a octubre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a su apertura, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.10.84	2122,0450
2.10.84	2137,9760
3.10.84	2154,0468
4.10.84	2170,2108
5.10.84	2187,4228
8.10.84	2204,7980
9.10.84	2222,2895
10.10.84	2239 9208
11.10.84	2325,3989
15.10.84	2343,8453
16.10.84	2362,4549
17.10.84	2400,0932
18.10.84	2419,1452
19.10.84	2438,3370
22.10.84	2457,6919
23.10.84	2477,1864
24.10.84	2496 8441
25.10.84	2516,6647
26.10.84	2536,6251
29.10.84	2556 7486
30.10.84	2577,0351
31.10.84	2752,5562

COMUNICACION "B" 1402

Ref.: Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a octubre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más correspondiente al día inmediato anterior a fecha del índice.

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.10.84	1258,0344
2.10.84	1265,6631
3.10.84	1274,1754
4.10.84	1282,8679
5.10.84	1292,2589
6.10.84	1301,4155
7.10.84	1310,6370
8.10.84	1319 9238
9.10.84	1329,1052
10.10.84	1338,7012
11.10.84	1348,3161
12.10.84	1358,1911
13.10.84	1368,1455
14.10.84	1378,1729
15.10.84	1388,2739
16.10.84	1397 6626
17.10.84	1407,1148
18.10.84	1417,6386
19.10.84	1428,2799
20.10.84	1438,7242
21.10.84	1449,2448
22.10.84	1459,8423
23.10.84	1470,0947
24.10.84	1480,7426
25.10.84	1491,7115
26.10.84	1502,8016
27.10.84	1513 8160
28.10.84	1524,9112
29.10.84	1536,0877
30.10.84	1547,3417
31.10.84	1558,6754

COMUNICACION "B" 1403

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME. Correspondientes al mes de setiembre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b).

Fecha	Punto 4 b Aplicable solamente a las Entidades Financieras	Aplicable a otros tomadores
1.9.84	6,073165	7,800127
2.9.84	6,103636	7,843198
3.9.84	6,134260	7,886507
4.9.84	6,165037	7,935907
5.9.84	6,195969	7,983036
6.9.84	6,227056	8,036038
7.9.84	6,258299	8,089855
8.9.84	6,289699	8,141643
9.9.84	6,321256	8,193762
10.9.84	6,352972	8,246215
11.9.84	6,384847	8,299004
12.9.84	6,416882	8,350989
13.9.84	6,449077	8,403553
14.9.84	6,481434	8,455780
15.9.84	6,513953	8,507005
16.9.84	6 546635	8,558541
17.9.84	6.579481	8,610389
18.9.84	6,612492	8.659400
19.9.84	6,645669	8,709707
20.9.84	6,679012	8,765429
21.9.84	6,712523	8.820289
22.9.84	6,746202	8 878249
23.9.84	6,780050	8 936590
24.9.84	6,814068	8,995314
25.9.84	6,848256	9,051218
26.9.84	6,882616	9,109374
27.9.84	6,917148	9.168029
28.9.84	6,951853	9 227196
29.9.84	6,986733	9,284937
30.9.84	7,021788	9,343160

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
3.9.84	12 1|4
4.9.84	12 5|16
5.9.84	12 5|16
6 9.84	12 5|16
7.9.84	12 7|16
10.9.84	12 7|16
11.9.84	12 5|16
13.9.84	12 1|16
12.9.84	12 1|4
14.9.84	12 3|16
17.9.84	12 1|8
18.9.84	12
19.8.84	12
20.9.84	11 15|16
21.9.84	11 7|8
24.9.84	11 11|16
25.9.84	11 5|8
26.9.84	11 13|16
27.9.84	11 7|8
28.9.84	11 3|4

Tasa PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 3.9.84 hasta el 26.9.84 en el 13 % p.a. A partir del 27.9.84 hasta el 28.9.84 en el 12 3|4 % p.a.

COMUNICACION "B" 1404

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME. Correspondientes al mes de octubre de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b)

Punto 4b

Fecha	Aplicable solamente a las Entidades Financieras	Aplicable a otros tomadores
1.10.84	7,057018	9,401688
2.10.84	7,096461	9,461873
3.10.84	7,136124	9,528677
4.10.84	7,176009	9,596898
5.10.84	7,216117	9,670326
6.10.84	7,256449	9,742044
7.10.84	7,297006	9,814294
8.10.84	7,337790	9,887080
9.10.84	7,378802	9,959974
10.10.84	7,420043	10,035117
11.10.84	7,461515	10,110434
12.10.84	7,503219	10,187757
13.10.84	7,545156	10,265672
14.10.84	7,587327	10,344182
15.10.84	7,629734	10,423293
16.10.84	7,672378	10,497110
17.10.84	7,715260	10,571449
18.10.84	7,758382	10,653854
19.10.84	7,801745	10,737155
20.10.84	7.845350	10,818946
21.10.84	7,889199	10,901360
22.10.84	7,833293	10,984401
23.10.84	7,977633	11,064857
24.10.84	8,022221	11,148336
25.10.84	8,067058	11,234256
26.10.84	8,112146	11,321041
27.10.84	8,157486	11,407279
28.10.84	8,203079	11,494174
29.10.84	8,248927	11,581731
30.10.84	8,295032	11,669955
31.10.84	8,341394	11,758851

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
1.10.84	11 11|16
2.10.84	11 11|16
3.10.84	11 3|4
4.10.84	11 7|8
5.10.84	11 3|4
8.10.84	11 3|4
9.10.84	11 11|16
10.10.84	11 5|8
11.10.84	11 5|8
12.10.84	11 1|2
15.10.84	11 9|16
16.10.84	11 1|2
17.10.84	11 7|16
18.10.84	11 7|16
19.10.84	11 5|16
22.10.84	10 15|16
23.10.84	10 11|16
24.10.84	10 13|16
25.10.84	10 11|16
26.10.84	10 7|16
29.10.84	10 7|16
30.10.84	10 11|16
31.10.84	10 3|4

Tasa PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 1º.10.84 hasta el 15.10.84 en el 12 3|4 % p.a.; del 16.10.84 hasta el 26.10.84 en el 12 1|2 % p.a., y desde el 29.10.84 hasta el 31.10.84 en el 12 % p.a.

e. 18|1 Nº 325 v. 18|1|85

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.094

Buenos Aires, 15 de enero de 1985.

Visto el presente expediente Nº 24.881 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación iniciado con motivo de haberse verificado que "Aseguradores de Cauciones" S.A. Compañía de Seguros recurrió reiteradamente al crédito bancario bajo la modalidad de descubierto en cuenta corrientes durante el período 1|4|84 al 31|7|84, y

Considerando:

Que el proceder observado comporta violación de las prescripciones regladas por el art. 29, inc. g) de la Ley 20.091;

Que conferida a la entidad la oportunidad para ejercitar su legítimo derecho de defensa, la misma ha expuesto argumentos que se refieren con exclusividad a la operatoria que desplegara con el Bank of América S.A. a partir del 16|7|84;

Que si bien los descargos vertidos sobre el particular se pueden considerar atendibles a los fines exculpatorios pretendidos, la aseguradora no ha aportado razones tendientes a justificar la conducta que observara en su cuenta corriente bancaria con anterioridad al mes de julio;

Que de ello se concluye que la entidad ha aceptado la imputación que en orden a la comisión de la irregularidad detectada con relación a ese período le efectuara este Organismo;

Que el accionar analizado configura un ejercicio anormal de la actividad aseguradora con los alcances fijados por el artículo 58 de la Ley 20.091;

Por ello, con fundamento en los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones conferi-

das por el art. 67, inc. e) del aludido cuerpo legal,
El Superintendente de Seguros
Resuelve:
Artículo 1º — Aplicar a "Aseguradores de Cauciones" S.A. Compañía de Seguros un llamado de atención bajo advertencia de adoptar recaudos más severos en caso de reincidencia.
Artículo 2º — Inscribir la medida precedentemente dispuesta en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.
Artículo 3º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Oscar L. Crosetto
e. 18|1 Nº 326 v. 18|1|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
Actualización de Precios - Leyes Nros. 21.391 y 21.392
INDICE GENERAL DE PRECIOS MAYORISTAS ELABORADOS POR EL INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el índice de precios al por mayor —nivel general— hasta el mes de diciembre de 1984, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Noviembre	1983	2.831,502372
Diciembre	1983	3.359,799951
Enero	1984	3.744,270237
Febrero	1984	4.339,715543
Marzo	1984	5.136,331866
Abril	1984	6.147,074615
Mayo	1984	7.302,836352
Junio	1984	8.516,281242
Julio	1984	9.838,9
Agosto	1984	11.944,1
Setiembre	* 1984	14.961,1
Octubre	* 1984	17.259,4
Noviembre	* 1984	19.753,0
Diciembre	* 1984	24.323,5

* Cifras Provisionales

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros. 21.391 y 21.392.
El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).
El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.
e. 18|1 Nº 327 v. 18|1|85

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 3
Buenos Aires, 11 de enero de 1985.
Visto la presentación en el Expediente Nº 84.073|83 Cde 1, del registro de la ex Secretaría de Comercio, producido por la firma Di Pasquo S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 77 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico,
El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:
Artículo 1º — Aprobar las variantes del dispositivo indicador de peso, de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, variante de la balanza modelo PC-10, marca DPSA, de Industria Argentina, aprobada por Expediente Nº 84073|83 S.C. bajo el código de aprobación de modelo BE.70-344, variantes que se describen a continuación:
Variante 1: Dispositivo indicador de peso para sistema de conversión de instrumentos mecánicos compuestos por:
a) Dispositivo indicador "pesador" con teclas de "Tara" (T) (efecto sustractivo hasta la capacidad máxima), cero (Z) e impresor (P).
Posee un "display" de cinco (5) dígitos de la siguiente forma:
— Cinco (5) dígitos sin punto decimal.
— Cinco (5) dígitos con el punto decimal colocado en el primer dígito (contando desde la derecha).
— Cinco (5) dígitos con el punto decimal colocado en el segundo dígito (contando desde la derecha).
b) Celda de carga tipo "Strain Gauge" como sensor:
Marca: Tedea
Modelo: 1010
Capacidad: 30 kg y 10 kg
c) Máximo número de "n" = 2000, 3000, 4000 ó 5000 divisiones.
d) Dispositivo impresor de resultados incorporado.
Variante 2: Dispositivo indicador de peso de igual característica que la variante 1, incluyendo el dispositivo sensor, pero sin dispositivo impresor de resultados.
Variante 3: Dispositivo indicador de peso con impresor de resultados de las pesadas incorporado para sistema de conversión de instrumentos mecánicos compuesto por:
a) Dispositivo indicador "pesador" con teclado alfanumérico para ingreso de fecha, número de pesadas, código, peso bruto, peso neto y tara, datos representados en un display de seis dígitos a Leds de siete barras cada uno, con impresión de resultados de las pesadas y con efecto sustractivo de tara hasta la capacidad máxima.
b) Sensores de carga de igual marca y capacidades que la variante 1.
Artículo 2º — El sello de verificación primitiva, se colocará en la chapa de identificación cuya fijación cumplirá con el punto C.7.1.2. de la Resolución SECYNEI Nº 2307|80.
Artículo 3º — Asignar a la variante de 1 y 2, el código de aprobación de modelo BE.70-411 y la variante 3 el código BE. 70-412.
Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.
Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.
Eduardo A. Díaz.
$a 6.360.- e. 18|1 Nº 30.316 v. 18|1|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nros. 81'.445|754 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.
$a 2.728 e. 27|12|84 Nº 28.768 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 números 1.812.301; 1.812.489|490; 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513.240, de u———s.û 3.513.240, de u$s. 500 Nros. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nros. 2.650.699|700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1984.
$a 4.092 e. 10|1 Nº 25.601 v. 11|2|85
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|11 al 31|12|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929|930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 2.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060.393|394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 3.565 e. 26|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.790.684 y 2.174.468, de u$s. 500 Nº 2.466.277 y de u$s. 1.000 Nros. 1.023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.769 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.
$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.799 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000, Nº 1.049.857 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.
$a 5.965 e. 10|1 Nº 29.871 v. 11|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.448|450; 1.798.795|796; 1.812.054|056; 1.816.096|099 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.
$a 3.720 e. 21|12|84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50 Nros. 5.162|164 y de u$s 250 Nros. 17.368.372 y 108.343|34 de "Bonos Externos 1980".
$a 2.852.— e. 3|1 Nº 29.250 v. 4|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nos. 1.378.714; 4.729.366 y 4.736.643 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 7.820 e. 17|1 Nº 30.232 v. 18|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha de su publicación, a concurrir a la Dirección de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, Oficina Citados e Informaciones, 2º piso, Chacabuco 479, Capital Federal, de 10 a 13 horas, a don MARIANO ANGEL CONSEJERO, L.E. Nº 8.267.534, a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.
e. 15|1 Nº 216 v. 21|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
La Presidencia de la Lotería Nacional comunica que, mediante Disposición Nº 74 de fecha 10 de enero de 1985, se ha prohibido la circulación en las mesas de juego de los Casinos Nacionales de las siguientes fichas:
— Rectangulares con valor nominal impreso de diez millones de pesos Ley 18.188 ($ 10.000.000) colores: amarillo, amarillo (impreso Gaviota), amarillo (impreso azul-rosa) y amarillo franja verde.
— Rectangulares con valor nominal impreso de un millón de pesos Ley 18.188 ($ 1.000.000), colores: plateado, mostaza, verde y marrón.
— Circulares con valor nominal impreso de cincuenta pesos Ley 18.188 ($ 50), colores: amarillo azul, celeste, rojo, verde y violeta.
— Decagonales con valor nominal impreso de diez pesos Ley 18.188 ($ 10), colores: naranja, blanco y celeste.
Las fichas detalladas precedentemente, que aún se encuentren en poder del público podrán canjearse hasta el día 27 de enero de 1985. Después de dicha fecha perderán su valor de canje.
e. 17|1 Nº 297 v. 21|1|85

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23|85
OBJETO: "Reparación integral de guillotina y máquinas de encuadernación, solicitada por la Div.. Imprenta".
Apertura: 25|1|85. Hora: 10. Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 18|1 Nº 299 v. 21|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES
Llámase a licitación pública Nº 1|85 para el día 31 de enero de 1985 a las 10 horas, **por el servicio de mantenimiento de instalaciones electromecánicas. Aire Acondicionado, calefacción, etc.) a realizarse durante el corriente año.**
Pliegos e informes: División Compras, 1er. piso, en el horario de 8 a 12, Cerrito 572, Capital Federal.
e. 18|1 Nº 300 v. 23|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
RIO TERCERO
(PROVINCIA DE CORDOBA)
Por provisión de c|u. 25.000 conjunto de aletas.
Llámese a Licitación Pública 1.502|85, fecha de apertura 11 de febrero de 1985 a las 12.30 horas, por la provisión de: c|u. 25.000. For el desarrollo, puesta a punto y provisión del conjunto de aletas según Plano Nº 14100102, letra de cambio b.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.
Valor del pliego: $a 500. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de F.M.R.T. debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización) el correspondiente recibo. El no cumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta.
e. 18|1 Nº 303 v. 29|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 38|85 **para la adquisición de zapatos, botas de goma, alpargatas y borceguíes.**

Apertura: 23 de enero de 1985 a las 15.15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 18|1 Nº 301 v. 21|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación y mantenimiento de dos ascensores y un montacargas ubicados en el cuerpo principal del Elevador Terminal Unidad I y en su ampliación.

Período de duración: Desde la fecha de emisión de la orden de compra hasta el 31|12|85.

Estas tareas incluyen el mantenimiento y la reposición de los repuestos que se necesitan para el normal funcionamiento de los equipos.

Apertura: 5 de febrero de 1985, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, a los fines de lograr la contratación de los servicios de la referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas se realizará el día y hora ya indicados, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.
e. 18|1 Nº 319 v. 21|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Reparación general de embrague en tractores John Deere y Massey Ferguson.

Apertura: 28 de enero de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|1 Nº 302 v. 21|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: Adquisición de filtro en baño de aceite.

Apertura: 28 de enero de 1935, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|1 Nº 303 v. 21|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: Adquisición de galletitas dulces y saladas, saquitos de té, sobres de azúcar y leche en polvo, por el término de tres meses.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Bs. As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 18|1 Nº 304 v. 21|1|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 2.639|84

OBJETO: Venta de la embarcación de carga denominada "Amancay" surta en el Lago Nahuel Huapi, jurisdicción del Parque Nacional del mismo nombre, San Carlos de Bariloche.

Apertura: Día 20 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Lugar de apertura: Simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Av. San Martín 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Retiro y consulta de pliego: En los señalados para la apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos ciento cincuenta ($a 150).
e. 18|1 Nº 305 v. 21|1|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 25 de enero de 1985, a las 15 horas, **para el lavado de hasta 240 cortinas de tergal durante el período febrero de 1985 al 31 de diciembre de 1985**, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 18|1 Nº 306 v. 21|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 612-0 hasta el día 5 de febrero de 1985, a las 16 horas, **para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", con reajuste por variación de costos (Ley 12.910), los trabajos de ampliación de desagüe pluvial en la Iglesia "Nuestra Señora de Montserrat", Av. Belgrano 1151, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: $a 270.890.

Plazo de ejecución: Un mes y medio (1 y 1|2).

Precio de la documentación: $a 280.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires del Servicio Nacional de Arquitectura, en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse en Licitaciones, dentro del mencionado horario, previo pago de su valor en Contaduría, sito en el piso 20 del mencionado edificio.
e. 18|1 Nº 320 v. 24|1|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 1º Distrito **para contratar servicio de transporte del personal de Vialidad Nacional Primer Distrito por el término de seis (6) meses.**

Presupuesto: $a 7.200.000.

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 24 de enero de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|1 Nº 321 v. 21|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 10º Distrito **para la ejecución de la mano de obra destinada al taller ubicado en la Sede del 10º Distrito, Corrientes (provisión de materiales para construcción de un tinglado desmontable de 16,50 metros por 33 metros por 6 metros de alto) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.** $a 2.000.000.

Depósito de garantía: $a 20.000.

Precio del pliego: $a 100.

Plazo de entrega: 30 días.

Presentación propuestas: 17 de enero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 10º Distrito, Avda. Lib. Gral. San Martín 252, Corrientes, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|1 Nº 309 v. 22|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|85 del 23º Distrito **para contratar alquiler vivienda familiar para Jefe del 23º Distrito, Santa Cruz.**

Presupuesto: $a 8.400.000.

Precio del pliego: $a 250.

Plazo de entrega: Inmediata.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuris 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|1 Nº 310 v. 21|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 17.842-L-1984.

Licitación Pública Nº 119|85 **para contratar la provisión de cuchillas para fresa de los equipos barrenieve "Rolba", modelos Los Andes y Monoforce.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 5 de febrero de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 18|1 Nº 311 v. 29|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|85

OBJETO: Adquisición de pernos de madera.

Apertura: 15|2|85, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: $a 1.400.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|1 Nº 307 v. 28|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|85

OBJETO: Adquisición de arandelas, collar de resalto, ejes, grampas, resortes, clavijas, etc.

Apertura: 19 de febrero de 1985, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: $a 200.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|1 Nº 308 v. 28|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 563.381|84
Licitación Pública Nº 2

OBJETO: Leche entera, en polvo.

Apertura: 28 de enero de 1985 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja).

Retiro de pliego e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Hasta 24 horas antes de la apertura. Tel. 38-1017.
e. 18|1 Nº 312 v. 21|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RECTORADO

OBJETO: Adquisición de: 2 máquinas de escribir eléctricas 38 cms. de carro aproximadamente. 5 máquinas electrónicas de calcular 12 dígitos.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Sin cargo ,en el Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 774, La Plata, en horario de 8 a 12.

Apertura de ofertas: en el mismo Departamento.
e. 18|1 Nº 313 v. 21|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 7|85
Expediente Nº 6.111.480|7

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 24 de enero de 1985, a las 14 horas, **para el servicio de mantenimiento de impresoras y minicó[illegible] durante el período 1|2 al 31|12|85.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas. T.E. 40-9575. Asuntos Varios Dirección Contabilidad Finanzas y Servicios.
e. 18|1 Nº 323 v. 21|1|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 8|85
Expediente Nº 6.111.487|4

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 24 de enero de 1985, a las 16 horas, **para el servicio de mantenimiento de máquinas procesadoras y microfilmadoras, durante el período 1|2 al 31|12|85.**

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas. T.E. 40-9575.
e. 18|1 Nº 324 v. 21|1|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00961473-98
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento integral de máquinas teleimpresoras para el año 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85 para el día 23 de enero de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 18|1 Nº 322 v. 21|1|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expte.: Nº 04086|85

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85 para el día 24 de enero de 1985 a las 14 horas, a fin de lograr la **adquisición de cintas de impresión para máquinas IBM 3525 y TROY T-1200.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|1 Nº 314 v. 21|1|85

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expte.: Nº 04087|85

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 24 de enero de 1985 a las 16 horas, a fin de lograr la **adquisición etiquetas autoadhesivas.**

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|1 Nº 315 v. 21|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Elementos p|Servicio de Pediatría: capilares, agujas Terumo, Butterfly, tela adhesiva hipoalérgica, sondas nelatón, pipetas de vidrio, máscaras pediátricas etc., con cargo al Ejercicio 1985.

Apertura: 30 de enero de 1985, a las 11 horas.
e. 18|1 Nº 316 v. 21|1|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de recibos con y sin sobres y formularios, tipo continuos; Provisión de cintas magnésticas y cambio de cintas de impresión.

Licitación Pública Nº 20|85

Apertura: 30 de enero de 1985 a las 10 horas.

Destino: Subsecretaría de Administración, Departamento de Sistematización de Datos.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8,30 a 13 30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 18|1 Nº 317 v. 21|1|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Licitaciones públicas para el día 24 de enero de 1985:
Nº 29 — Expediente Nº 50.080. — **Drogas para laboratorio.**
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 7 (2º) — Expediente Nº 50.018. — **Electrobomba centrífuga.**
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: Sede Central, División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 17|1 Nº 266 v. 18|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 111|84
Expediente Nº A - 1441

OBJETO: Construcción y montaje de un intercambiador de calor con destino al RA-3.

Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 11 (once) horas.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 7|1 Nº 24 v. 25|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 158|84
Expediente Nº A-4558

OBJETO: **Contratación de servicios de mano de obra, equipos especiales y herramientas para intervenir en tareas de las centrales nucleares.**

Apertura: 1º de febrero de 1985.
A las 11 horas.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.

e.3|1 Nº 12.003 v.23|1|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO
Licitación Pública Nº 1.335

OBJETO: **Reparación integral y posterior servicio de mantenimiento de treinta (30) equipos marca "Sismotrón", modelo R-50, a campo electromagnético con efecto magnetostrictivo.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11.15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 17|1 Nº 248 v. 18|1|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4.521|85

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, **por la contratación para la adquisición de muebles de oficina**, según pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1985 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 284 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 4 139|84

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, **para la contratación por el servicio de mantenimiento y atención mecánica de máquinas de calcular**, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856, Capital, en días hábiles de 12 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 285 v. 18|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Medicamentos.

Apertura: 28|1|85, a las 9.30 horas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 17|1 Nº 286 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 005|85

OBJETO: "Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de mineral de manganeso de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 200 (doscientos) milímetros".

Apertura: 4 de febrero de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 9|1 Nº 84 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Por la contratación de materiales, equipos, mano de obra y todos los elementos necesarios para la conexión acueducto "Los Alisos", del Establecimiento Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá (Estac. Gral. M. N. Savio - Dpto. Capital F.C.G.B.), Pcia. de Jujuy.

Apertura: 28 de febrero de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).

e. 11|1 Nº 140 v. 22|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 06|85

Fecha de apertura: 30 de enero de 1985, a las 11 horas.
OBJETO: Por la provisión de 50.000 kilogramos de glicerina, sobre camión en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiros de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 14|1 Nº 166 v. 23|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones varias en edificio y vivienda personal superior en la Sucursal Federal (E.R.).

Licitación Pública para el día 14 de febrero de 1985, a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.
Retirar documentación en la citada dependencia, en la filial Federal (E.R.) y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Concordia (E.R.).
Valor del pliego: $a 2.000

e. 17|1 Nº 249 v. 18|1|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Provisión de formularios con fondo de seguridad.

Licitación Pública Nº 4 para el día 29 de enero de 1985 a las 10 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.

e. 16|1 Nº 227 v. 20|1|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Reparación en techos en la Sucursal La Plata (Bs. As.).

Licitación Pública para el día 12 de febrero de 1985 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.
Retirar documentación en la citada Dependencia y en la filial La Plata.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 16|1 Nº 228 v. 18|1|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Reparación general y pintura en la Sucursal Ibarreta (Formosa).

Licitación Pública para el día 13 de febrero de 1985 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.
Retirar documentación en la citada Dependencia, en la filial Ibarreta (Fsa.) y en la Gerencia Zonal Resistencia.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 16|1 Nº 229 v. 18|1|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.372|84

OBJETO de la licitación: **Adquisición papel obra, Witcel, comercial y cartulina.**

Lugar y fecha de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 11 de febrero de 1985, a las 12 horas.

e. 14|1 Nº 188 v. 23|1|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.831|84

OBJETO: Servicio de limpieza del edificio del Tribunal Fiscal de la Nación.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.697, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia ed autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 287 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.928|84

OBJETO: Adquisición de resmas de papel y bolígrafos.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.736, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1985 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 288 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.937|84

OBJETO: Servicio de provisión de lavado y planchado de toallas y repasadores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.740, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|1 Nº 289 v. 18|1|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01|985

OBJETO: Adquisición de local bancario o edificio que posibilite reacondicionamiento para esos fines, o inmueble para demolición o lote de terreno, en el partido de Vicente López (B.A.).

Apertura: En División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, el 1º de febrero de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 16|1 Nº 230 v. 25|1|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 02|84

OBJETO: Adquisición de un local bancario o de un edificio que posibilite su reacondicionamiento para esos fines o de un inmueble para demolición o lote de terreno en la Avenida Rivadavia entre Salguero y Gascón, de esta Capital.

Apertura: 4 de febrero de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, en días hábiles de 10 a 16 horas.

e. 15|1 Nº 200 v. 24|1|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03|985

OBJETO: Adquisición de un local bancario o de un edificio que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, o de un inmueble para demolición o lote de terreno en la ciudad de San Nicolás (Pcia. de Bs. As.).

Apertura: 1º de febrero de 1985, a las 11.05 horas.
Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital, en días hábiles de 10 a 16 horas, o en la sucursal Rosario, Entre Ríos 730|40, Rosario, Santa Fe, en días hábiles y dentro del horario mencionado.

e. 16|1 Nº 231 v. 25|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|84
Licitación Pública Nº 71|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio: Cerrito, Lima, Avda. de Mayo, Avda. Rivadavia, Callao y Av. Santa Fe.
Superficie: 1950 m2. útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10 por ciento.
Apertura: 25 de enero de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 9|1 Nº 85 v. 18|1|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 186
25 de enero de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Previsión e impresión de formularios.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avenida Presidente Julio A. Roca 694, primer piso, oficina 101, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|1 Nº 129 v. 21|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OBRA SOCIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Provisión de impresos.

Apertura: 25|1|85, a las 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Suministros, sito en Paseo Colón 922, 2º piso, Of. 215, días hábiles de 12 a 18 horas.

$a 1.870 e. 17|1 Nº 29.749 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|85
Expediente Nº 7.280.84

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1985, a las 10 horas, **para la contratación de un servicio de mantenimiento mensual preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado central instalado en el edificio de Paseo Colón 922, Capital, a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985.**
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 267 v. 28|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 7.363|84

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1985, a las 10 horas, para la contratación de un servicio de traducción a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 266 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|85
Expediente Nº 7.282|84

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1985, a las 11 horas, para la **contratación de un servicio mensual de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo generador de corriente eléctrica ubicado en Paseo Colón 922, Capital, desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 269 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8|85
Expediente Nº 7.577|81

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1985, a las 11.30 horas, **para la reparación del ascensor Nº 6 ubicado en Paseo Colón 922, Capital Federal.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 270 v. 18|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº 7.173|84

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1985, a las 14 horas, para **la contratación de un servicio en forma mensual de traslado de dinero en efectivo desde el Banco Nación, Casa Central, hasta esta Secretaría de Agricultura y Ganadería, a realizarse desde la recepción de la orden de compras y hasta el 31 de diciembre de 1985.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 980, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 17|1 Nº 271 v. 18|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Contratar un servicio de transporte del personal de la Delegación Santa Fe, por seis (6) meses, a partir de la emisión de la respectiva orden.

Fecha de apertura: 25 de enero de 1985, a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3.000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

En ambos lugares se entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 17|1 Nº 250 v. 18|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: Contratar servicio transporte de personal por el término de seis meses.

Apertura: 22 de enero de 1985 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Bs. Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|1 Nº 251 v. 18|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación —por el período **comprendido dentro de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el día 31|12|85 inclusive— de los servicios de vigilancia y seguridad a prestarse en distintas dependencias de esta Junta Nacional de Granos (Delegación Buenos Aires), ubicadas en zonas del Puerto de Buenos Aires, Dock Sud y Puerto La Plata.**

Apertura: 30 de enero de 1985, a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Publica Nº 5|85 a los fines de lograr la contratación del servicio anteriormente detallado.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día y hora más arriba indicado, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 14|1 Nº 189 v. 23|1|85

JUNTA NACIONAL GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación por 6 meses de un Servicio de Transporte de Personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires y en la Unidad I.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, a los fines de lograr la contratación del servicio que nos ocupa.

Los pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán consultados y retirados en la División de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora más arriba indicado, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 9|1 Nº 97 v. 18|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, desde la emisión de la respectiva orden y hasta el 31 de diciembre de 1985".

Fecha de apertura: 23 de enero de 1985 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas, en ambos lugares se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 15|2 Nº 202 v. 16|2|85

JUNTA NACIONAL DE CARNES
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Expediente Nº 128|85

Llámase a Licitación Pública **Nº 2|85** para el día 30 de enero de 1985, a las 15 **horas, con el objeto de concretar la provisión diaria de un servicio de refrigerio al personal, a partir de las 48 horas de recepcionada la orden de compra y hasta el 31|12|85.**

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 14|1 Nº 183 v. 23|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
(SENASA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de animales.

Apertura: 30|1|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 16|1 Nº 237 v. 25|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Solicitante: Servicio de Laboratorios

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte del personal afectado al mismo.

Licitación Pública Nº 34|84

Apertura: 23 de enero de 1985. — Horas: 17.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 17|1 Nº 252 v. 18|1|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 2|85
Expediente Nº 3.698|84

OBJETO: Otorgar la concesión del aprovechamiento de Caña Colihue en una (1) fracción de superficie, en la Reserva Nacional Lanín, en corta única.

Apertura: El día 4 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Consulta y lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Lanín, sito en la ciudad de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén).

Retiro de pliegos: En el lugar de la apertura y en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

e. 17|1 Nº 290 v. 18|1|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

La Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 174|84 para el día 24 de enero de 1985 a las 11 horas, **para contratar la adquisición de "Refractómetros de mano"**

Las propuestas se abrirán en el Departamento Contrataciones, Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto; como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a **U. A. P. E., Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.**

Valor del pliego: $a 3.600.

e.10|1 Nº 116 v.21|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

OBJETO: Contratar los trabajos de reparación integral y prosecución por un período de doce (12) meses del mantenimiento de siete (7) ascensores, dos (2) montacargas y un (1) montalibros, instalados en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 1.279-0

Fecha de apertura: 19 de febrero de 1985 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" e item a reajuste con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: $a 28.000.000.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: $a 14.000.

Garantía de oferta: $a 280.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse en la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 17|1 Nº 253 v. 6|2|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 127..., hasta el día 12 de febrero de 1985, a las 14 horas, **para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de remodelación en las plantas subsuelo y baja del edificio sito en la calle Defensa Nº 463|67, Capital Federal, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas.**

Presupuesto oficial: $a 33.086.174,20.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $a 12.500.

Garantía de oferta: $a 330.861,74.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 9|1 Nº 88 v. 29|1|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|85 del 22º Distrito **para la ejecución de la obra: "Refacción general y pintura en el edificio provisorio de la Sede del 22 Distrito, Formosa", en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 1.600.000.**

Depósito de garantía: $a 16.000.

Precio del pliego: $a 320.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 31 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|1 Nº 259 v. 30|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.690|85, **para la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano (trabajos de reparación, corrección de rasante y mantenimiento en el puente principal) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.**

Pesos Argentinos 388.570.000.

Depósito de garantía: $a 4.885.700.

Precio del pliego: $a 98.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja Capital Federal.

e. 3|1 Nº 12.017 v. 23|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 6º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 34, Provincia de Jujuy. Tramo: San Pedro-Libertador General San Martín (ejecución de defensa pie de gallo en Río Ledesma) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 1.990.000.**

Depósito de garantía: $a 19.900.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo: 3 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|1 Nº 171 v. 25|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad **llama a Licitación Pública Nº 2|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 5. Tramo: Límite con Chaco-Empalme Ruta Nº 51. Sección: Límite con Chaco-Rancho Dovagán** (mo-

vimiento de suelo para terraplenes y construcción de obras de arte menores) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 7.322.362.
Depósito de garantía: $a 73.224.
Precio del pliego. $a 1.600.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 27 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 15|1 Nº 209 v. 4|2|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.692|85 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12. Tramo. San Ignacio-Puerto Rico. Sección Km. 1.397,5-Km. 1.473,5 (extracción de barandas de defensa, ejecución de banquinas enripiadas y recolocación de barandas de defensa y reemplazo de elementos deteriorados) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 46.819.000.
Depósito de garantía: $a 468.190.
Precio del pliego: $a 9.400.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de febrero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 15|1 Nº 208 v. 4|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|85
Para la provisión de repuestos para grúas P&H 650 A-TC.
Apertura: 12 de febrero de 1985, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario, de 12 a 18 horas.
e. 11|1 Nº 148 v. 22|1|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|85
Para la reparación integral de dos (2) cargadores laterales Lancer Boss modelos 2.500 y 3.500 CH.
Apertura: 14 de febrero de 1985, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
e. 15|1 Nº 210 v. 24|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Prorrógase hasta el día 30 de enero de 1985 a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 6.082 programada para la: **Reparación integral de: casco; cubierta; electricidad; calderas; máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.**
Importe del presupuesto oficial: Pesos argentinos 180.000.000.
Garantía de oferta a constituir: Pesos argentinos 1.800.000.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado, de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos argentinos 200 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.
e. 15|1 Nº 220 v. 28|1|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 11|84
OBJETO: Por el servicio de transporte de personal diurno (mantenimiento); desde Pico Truncado (Santa Cruz) hasta Central Pico Truncado I, por el término de dos (2) años.
Fecha de apertura: 29|1|85, a las 12 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.132.000.
Garantía de la oferta: 1% de la misma.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y retiro documentación: En Oficina de Compras, Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut), y Delegación Comodoro Rivadavia (Chubut).
Apertura de las propuestas, en Oficina Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).
e. 17|1 Nº 291 v. 23|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral.
Licitación Pública Nº 18 A Bis
OBJETO: Para la adquisición de 42.000 kilogramos de soda cáustica, en solución, con contenido de hidróxido de sodio 45-50%.
Fecha de apertura: 29|1|85, a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura, en Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Santa Fe.
e. 17|1 Nº 292 v. 23|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 137|84
(Segundo llamado)
OBJETO: Ejecución de terraplén de protección para la estructura de retención Nº 43 - L.A.T. 132 kv. Salto Grande - Monte Caseros (Provincia de Corrientes).
Fecha de apertura: 19|2|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
Consulta y retiro documentación: En Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas, y en Gerencia Regional Litoral, Abastecimientos, Boulevard Oroño 1260, 3º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: En la Gerencia Regional Litoral, Abastecimientos, Boulevard Oroño 1260, Rosario.
e. 17|1 Nº 293 v. 23|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 144|84
OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para trabajos con tensión.
Fecha de apertura: 7|2|85, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 145|84
OBJETO: Adquisición de protectores, máscaras, anteojos, etc.
Fecha de apertura: 25|1|85, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 146|84
OBJETO: Adquisición de protectores y filtros respiratorios.
Fecha de apertura: 1|2|85, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 148|84
OBJETO: Adquisición de cinturones de seguridad combinados.
Fecha de apertura: 30|1|85, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 3|85
OBJETO: Adquisición de emulsor sintético.
Fecha de apertura: 30|1|85, a las 10 horas.
Valor de cada uno de los pliegos: Pesos argentinos 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura: en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 17|1 Nº 294 v. 23|1|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S-317|84
OBJETO: Transporte terrestre.
Apertura: 31-1-85: 10 horas.
Licitación Pública Nº G-730|84
OBJETO: Hierros-Chapas y perfiles.
Apertura: 31|1|85: 10:30 horas.
Licitación Pública Nº G-785|84
OBJETO: Repuestos para locomotoras.
Apertura: 31|1|85: 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 10|1 Nº 118 v. 21|1|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|85
OBJETO: Arrendamiento equipos fotocopiadores, material de consumo y resmas de papel.
Apertura: 24 de enero de 1985 a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 200.
e. 17|1 Nº 254 v. 18|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Trabajos de reparación de cubiertas en el Edificio "Almacén Coghlan", sito en la calle Estomba 2836, Capital Federal.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Licitación: 6-P|85
Apertura: 22 de febrero de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Presupuesto oficial: $a 7.670.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|1 Nº 255 v. 25|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de módulos de protección, bloques terminales y accesorios.
Licitación Pública Nº 7-P|85
Apertura: 11 de febrero de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|1 Nº 226 v. 24|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de tiras abrazaderas, gancho tipo "J".
Licitación Pública 5-P|85
Apertura: 8 de febrero de 1985. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8:30 a 14.30 horas.
e. 11|1 Nº 149 v. 21|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO. Adquisición de cordón de fibra de vidrio.
Licitación Pública 172-P|84
Apertura: 8 de febrero de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|1 Nº 150 v. 21|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 171 - P|84
OBJETO: Adquisición de escaleras de extensión.
Apertura: 5|2|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 9|1 Nº 89 v. 18|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|85
OBJETO: Por el transporte de combustible para la atención de los sistemas de calefacción y grupos electrógenos en las distintas centrales telefónicas y|o edificios en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.
Apertura: 4|2|85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 380.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|1 Nº 119 v. 18|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre Junín (Bs. As.) y Rufino (SF).
Apertura: 23 de enero de 1985 a las 11 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Cabecera del Distrito 3ro. (Mercedes, Bs. As.), calles 29 y 28 u Oficina Encotel Junín (Bs. As.), Rivadavia Nº 16.
e. 17|1 Nº 256 v. 18|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 32 DIA 84
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de La Falda (Provincia de Córdoba).
Fecha de apertura: 8 de marzo de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.800.000.
Importe de la garantía: $a 268.000.
Valor del pliego: $a 10.750.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba), 11º (Río Cuarto) o en la oficina La Falda (Dpto. 6º).
e. 17|1 Nº 257 v. 6|2|85

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|85
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de material de consumo para el Servicio de Radiología.**
Las propuestas serán recibidas hasta el 28 del corriente a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.440.
e. 17|1 Nº 258 v. 18|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
POSTERGACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 4
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16 de enero de 1985, **para resolver el servicio de mantenimiento integral de electrobombeadores. Año 1985, 1er. cuatrimestre, con destino a diversas dependencias.**
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de enero de 1985 a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 16|1 Nº 238 v. 18|1|85

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Llámase a Licitación Pública, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, según el siguiente detalle:
1454. — **Para el mantenimiento integral de alfombras con destino a los edificios de Avda. Independencia 2625, Capital Federal y Bolívar 191, Capital Federal, por el período febrero a diciembre de 1985.**
Apertura: Día 17 de enero de 1985, a las 15 horas.
Expediente Nº 17.225|84.
Resolución Nº 34|85.
1455. — **Para la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores con destino a los edificios de Avda. Independencia 2625, Bolívar 191, Jujuy 748 y Maza 850, Capital Federal, por el período febrero a diciembre de 1985.**
Apertura: Día 17 de enero de 1985, a las 17 horas.
Expediente Nº 17.117|84.
Resolución Nº 35|85.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 17|1 Nº 260 v. 18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 46.120
OBJETO. Locales de subsuelo y estructura de hormigón armado para el servicio de Odontología y Farmacia de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario.

Apertura. 31 de enero de 1985, a las diez (10) horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Beruttí 2109, 2000, Rosario, lugar este dónde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 15|1 Nº 211 v. 24|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-193-84
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**
"Mendoza, Centro Universitario. Provisión e instalación de quemadores automáticos a gas natural para equipos de calefacción y calderas."
Sistema de ejecución: "Unidad de medida"
Presupuesto oficial: $a 6.725.800.
Valor de a carpeta: $a 6.000.
Garantía de licitación: $a 67.258.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 28|12|84 Nº 11.934 v. 18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-812|84
Llámese a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 11 horas **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**
"Mendoza, Chacras de Coria. Facultad de Ciencias Agrarias, Provisión e instalación de quemadores automáticos a Gas Natural y Caldera de Calefacción."
Sistema de contrato: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 4.470.700.
Valor de la carpeta: $a 4.000.
Garantía de licitación: $a 44.707.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 28,12,84 Nº 11.935 v. 18|1,85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 29|1|85 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la provisión de formularios impresos con destino a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
e.11|1 Nº 152 v.22|1|85

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENCIAS Y TECNICAS
Expediente Nº 59|85
Llámase a Licitación Pública Nº 289|85 **para la locación de un edificio con destino a instalar las oficinas del CONICET.**
Características mínimas: 5.000 m2 ± 20 %, 5 a 10 plantas, con aire acondicionado y calefacción central o individual, 2 ascensores, 20 líneas telefónicas, 3 a 6 cocheras, ubicado entre las Avenidas Pueyrredón, San Juan, Madero y Santa Fe.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|2|85 a las 15 horas, en la División Compras y Suministros del CONICET, Av. Rivadavia 1917, 5º piso, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 16|1 Nº 244 v. 25|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00759831-98
Licitación Pública Nº 035|85
OBJETO: Locación de máquinas fotocopiad ras por el período febrero|diciembre de 1985.
Apertura: 6 de febrero de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.9|1 Nº 92 v.18.1|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
OBJETO: Adquisición de 800.000 formularios continuos Nº 43|0C.
Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 para el día 25 de enero de 1985, a las 12 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Depto. Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 17|1 Nº 273 v. 18|1|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº 6.099.461|7
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 30 de enero de 1985, a las 14 horas, **para la contratación de un servicio de refrigerio al personal, durante el período del 13|2 al 31|8|1985.**
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios. Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal. T. E. 40-9575 dentro del horario de 13 a 19 horas. As. Vs.
e. 14|1 Nº 186 v. 23|1|85

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, **para los servicios de mantenimiento y limpieza desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1985, en las oficinas que ocupa la Delegación Regional sito en calle Dos (2) Nº 645 pisos primero, entrepiso, segundo, tercero y planta baja en la ciudad de La Plata.**
Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional La Plata del Ministerio de Trabajo, sito en calle 2 Nº 645, entrepiso, Oficina de Supervisión Administrativa, en el horario de 7 a 13 horas.
Apertura de ofertas: Día 21 de enero de 1985, a las 10.30 horas.
e. 17|1 Nº 261 v. 18|1|85

DELEGACION REGIONAL ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE
OBJETO: Contratación servicio de limpieza de edificios.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 (2º llamado), para la limpieza y provisión de elementos y útiles de limpieza de los tres edificios que ocupa esta regional en la ciudad de Rosario, sitos en calle Santa Fe 1550|54, Bvard. Oroño 1480, y Oficinas Portuaria, Av. Belgrano y Rioja (Estación Fluvial), por el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre de 1985.
Para el retiro del pliego de condiciones y presentación de ofertas ocurrir a calle Santa Fe 1554, Rosario, con horario de 8 a 13 horas.
Apertura de las ofertas: 23 de enero de 1985, a las 11 horas.
e. 17|1 Nº 272 v. 18|1|85

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 8|85
OBJETO: Adquisición de galletitas y alfajores.
Apertura: 23 de enero de 1985.
Hora: 13.
Destino: Departamento Servicios Generales.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 17|1 Nº 295 v. 18|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. Nº 20.013|85
Licitación Nº 47|85
S|material de curaciones.
Apertura: 1º de febrero de 1985, 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Depto. Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: $a 1.000.
$a 1.530 e. 16|1 Nº 30.281 v. 18|1|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 30 de enero de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: De resolver la prestación de un servicio de productos alimenticios preelaborados.
El pliego de bases y condiciones podrán ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, tercer piso, oficina Nº 3222 Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.15|1 Nº 222 v.24.1|85

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, para el día 25 de enero, a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación de detallan, con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la **adquisición de un Retinógrafo.**
e. 17|1 Nº 274 v. 18|1|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 16|85 para el día 25 de enero de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan: **Adquisición de leche en polvo**, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 17|1 Nº 262 v. 18|1|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 95|84
Expediente Nº 29.019|84
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de materiales y herramientas para bobinado.**
Apertura de las ofertas: Día 24 de enero de 1985, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital.
e. 17|1 Nº 264 v. 18|1|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 74|84
Expediente Nº 28.862|84
OBJETO: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de galletitas secas y dulces.
Apertura de las ofertas: 24 de enero de 1985, a las 12 horas.
Lugar de apertura: Depto. de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.
Retiro de pliegos: Mesa de Entrada, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20.
e. 17|1 Nº 265 v. 18|1|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 1|85
OBJETO: Contratación servicio de reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas de agua de diversos edificios de Capital Federal y uno de San Martín (Buenos Aires).
Apertura: 31|1|85 a las 9 horas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º Capital Federal.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal.
Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: pesos argentinos cuarenta y cinco mil ($a 45.000).
Valor del pliego: pesos argentinos mil doscientos ($a 1.200).
e. 9|1 Nº 94 v. 22|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la Licitación: **Adquisición de artículos varios de escritorio.**
Fecha de apertura: 29|1|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, p. 7, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 800.
e. 17|1 Nº 263 v. 18|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 151|84, para el día 28 de febrero de 1985 a las 10 horas, **para contratar la obra Barrio Presidente Illia II - 458 viviendas - Servicios Pavimentos.**
Obra Nº 1: Manzana 1, 76 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 103.907.580.
Obra Nº 2. Manzana 1, 76 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto. oficial: $a 103.907.580
Obra Nº 3: Manzana 2, 80 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.966.640.
Obra Nº 4: Manzana 2, 80 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.966.640.
Obra Nº 5: Manzana 3, 30 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 114.164.160.
Obra Nº 6: Manzana 3 66 viviendas.
Plazo: 457 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 95.307.420.
Obra Nº 7: Infraestructura, señalización, iluminación y trabajos exteriores.
Plazo: 396 días corridos.
Presupuesto oficial: $a 82.836.901.
Obra Nº 8: Saneamiento de suelo, pavimento y desagües pluviales.
Plazo: 120 días corridos.
Presupuesto Oficial: $a 64.179.950.
Valor del pliego: $a 35.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso Capital Federal, a partir del 18 de enero de 1985 dentro del horario de 9 a 15 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital Federal) dentro del horario de 9 a 13.30 horas.
e. 14|1 Nº 180 v. 11|2,85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 135|84
Postérgase hasta el día 15 de febrero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84 **"Barrio General Paz. Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".**
Valor del pliego: **$a 55.000.**
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 21, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P. B., Capital.
e. 7|1 Nº 57 v. 8 2.85

PROVINCIAS

CORDOBA
DELEGACION OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN LA CAPITAL FEDERAL
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 1.884
OBJETO: Provisión de materiales, construcción y equipamiento del edificio de comando de la Estación Transformadora "Las Ferias" en la ciudad de Río IV", Provincia de Córdoba.
Apertura: 26 de febrero de 1985.
Hora: 9.
Lugar: Administración Central, Bv. Mitre 343, primer piso, División Compras Especiales, Córdoba.
Presupuesto oficial: $a 9.318.400.
Precio del pliego: $a 1.300.
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: Electromecánica 70 %, Arquitectura 30 %.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días.
Pliegos y consultas: Administración Central y Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Capital Federal, Av. Callao 332, Buenos Aires.
e. 14|1 Nº 195 v. 18|1|85